



Resolución Ministerial

Nº 440

2018-PRODUCE

Lima, 10 OCT. 2018

VISTOS: El documento de fecha 06 de setiembre de 2018 de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI; el Informe N° 0000342-2018-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP-pbocanegra de la Unidad de Promoción, Gestión y Desarrollo de Infraestructura Productiva del Programa Nacional de Diversificación Productiva; el Memorando N° 01310-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 156-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1283-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 06 de setiembre de 2018 la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, cursa invitación a la Directora del Programa Nacional de Diversificación Productiva para participar en la Conferencia Internacional sobre desafíos y oportunidades del ODS 9, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 15 al 19 de octubre de 2018;

Que, con Memorando N° 1683-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 0000342-2018-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP-pbocanegra de la Unidad de Promoción, Gestión y Desarrollo de Infraestructura Productiva del Programa Nacional de Diversificación Productiva, en el cual se señala que la participación de la Coordinadora de dicho Programa en el citado evento es de importancia, toda vez que permitirá exponer los avances y gestiones que viene realizando el Ministerio de la Producción desde el año 2015 para la implementación de parques industriales, además que permitirá conocer el marco legal, la gestión e infraestructura de los parques industriales y zonas económicas especiales en Panamá y países participantes, los que luego coadyuvarán en la implementación de los cambios necesarios para un mejor funcionamiento en el desarrollo de infraestructura productiva específica en el país; asimismo, señalan que se promoverá el debate entre los asistentes sobre políticas de planeamiento, desarrollo y gestión de Parques Industriales Sostenibles;

Que, por Memorando N° 01310-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 156-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos



Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior de la comisionada, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que la participación a dicho evento permitirá el intercambio, adquisición de experiencias y buenas prácticas; así como el fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales, en materia de parques industriales y desarrollo sostenible;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la citada comisionada, serán asumidos por el ONUDI de acuerdo a lo señalado en la comunicación electrónica de fecha 03 de octubre de 2018;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sahda Olga Fayad Valverde, Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 14 al 19 de octubre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sahda Olga Fayad Valverde, Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 14 al 19 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





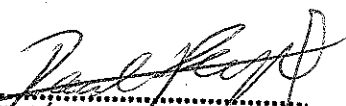
Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada funcionaria deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

